

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

586 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón." Clave: 39-CS-3370.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2023, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible conforme a la Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón." con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 982.810,53 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana:

a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones alguna de ellas que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. En el proyecto de construcción se actualizará el estudio de movimientos del enlace, así como el nivel de servicio actual y resultante.

2. En el proyecto de construcción se modificarán los colores de los cajetines identificativos de la carretera CV-136.

3. En el proyecto de construcción se sustituirá el cartel existente en la glorieta desde la CV-136 por otro en el que se incluya la nueva disposición de ramales derivada de la ejecución de la actuación.

4. En el proyecto de construcción se corregirá el error de titularidades del plano 2.13.

5. Se dará traslado para su conformidad a la Unidad de Carreteras de Castellón de la ampliación de titularidad a favor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de todo el ramal Este de la glorieta.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro

del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 21 de diciembre de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A240000276-1